

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 81001 2331 003 2010 00046 00  
Demandante : Rodolfo Rey y otras personas  
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional  
Acción : Reparación directa  
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Consejo de Estado

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Se observa que en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución del remanente de las expensas procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, que mediante providencia del 19 de noviembre de 2021 confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 9 de mayo de 2013.

**SEGUNDO: LIQUIDAR** por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

**TERCERO: ORDENAR** el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado